



CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de 22 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada para el proyecto de gestión de residuos, cuyo titular es Promociones Medioambientales Villafranesa, SL, en el término municipal de Villafranca de los Barros. (2021080229)

Para dar cumplimiento al artículo 16 del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) del proyecto de modificación sustancial de la actividad de gestión de residuos, cuyo titular es Promociones Medioambientales Villafranesa, SL, en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Sostenibilidad (DGS) de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, Avenida Luis Ramallo, s/n de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAI ha sido remitida por la DGS al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.1 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 11.3 de la Ley 16/2015, la AAI precederá, en su caso, a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las autorizaciones sustantivas de las industrias y a las licencias urbanísticas.

Los datos generales del proyecto son:

- Real Decreto Legislativo 1/2016. Autorización ambiental integrada: la actividad se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación. En particular, está incluida en la categoría 5.6. de su Anejo I, relativa a "Almacenamiento temporal de los residuos peligrosos no incluidos en el epígrafe 5.5 en espera de la aplicación de alguno de los tratamientos mencionados en el epígrafe 5.1, 5.2, 5.5 y 5.7, con una capacidad total superior a 50 toneladas, excluyendo el almacenamiento temporal, pendiente de recogida, en el sitio donde el residuo es generado."

- Actividad: El proyecto de modificación sustancial consiste en la ampliación de capacidad de almacenamiento y valorización de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE). La actividad a desarrollar es la de recogida de RAEE peligrosos y no peligrosos, pilas y tóner.

Además, para RAEE de los grupos 2, 4, 5, 6 y 7, se realiza la recepción, pesaje, clasificación, desmontaje y valorización. Para monitores CRT- grupo 2- y para paneles fotovoltaicos - grupo 7- sólo recepción, clasificación y entrega a gestor final autorizado.

- Capacidad:

Conforme a proyecto aportado, la actividad tendrá capacidad para gestionar 562 toneladas de residuos al año (395,8 toneladas de residuos no peligrosos y 166,2 toneladas de residuos peligrosos).

- Ubicación:

La actividad se emplaza actualmente en la c/ Carpinteros, parcela 45 del Polígono Industrial Los Varales, de Villafranca de los Barros (Badajoz), en una nave (nave A) de 375 m².

Las coordenadas del punto central de la nave A son: X: 729.966, Y: 4.271.612, huso 29, ETRS89.

Con el proyecto de modificación sustancial se pretende ampliar actividad a una nave anexa a la nave actual, que dispone de otros 375 m² de superficie útil, y que se localiza en la c/Carpinteros, parcela 44, del mismo Polígono Industrial (nave B). La nave B irá destinada principalmente a almacenamiento.

- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Infraestructuras

- Nave A, 375 m².
- Nave B, 375 m².

Instalaciones y equipos principales

- Línea de desmontaje de RAEE.
- Trituradora de cables ERDWICH: con capacidad para 300 kg/h.
- Trituradora de plásticos CORTES ULLOA: con capacidad para 600 kg/h.



La instalación industrial no generará vertido de aguas residuales.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (oficinas que realicen función de registro de cualesquiera órgano o unidad administrativa de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y sus organismos públicos vinculados o dependientes, incluidas las Oficinas de Respuesta Personalizada y los Centros de Atención Administrativa, de los órganos de la Administración General del Estado, de los órganos de cualquier otra Administración Autonómica, de las Entidades que integran la Administración Local que hayan suscrito el correspondiente Convenio con la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para actuar como registro concertado, a través del Registro Telemático de la Junta de Extremadura, en las oficinas de Correos, de acuerdo con su normativa específica, en las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España en el extranjero, conforme a su normativa o en cualquier otro órgano que indique una norma específica), o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 22 de febrero de 2021. El Director General de Sostenibilidad. JESÚS MORENO PEREZ.

